



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

\*\*\*\*\*

AUTORIZACE      CONTRATACION O  
TRATO DIRECTO.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.295/

QUILLON, 12 MAY 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
2. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal ó quien subroge el cargo.
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
4. FICHA TECNICA, DIREC.ADM. Y FINANZAS – ADQUISICIONES.
5. LICITACION ID: 4352-1-FR15, SERVICIO DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO.
6. Cotización empresa FRIGOTEX,
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 4 y número 8.-
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

**CONSIDERACION**

- a) Que, se requiere el Servicio de Instalación de Aire Acondicionado a Departamentos de la Municipalidad de Quillón, para una mejor calidad de ambientación hacia el personal que ahí labora y a los usuarios que constantemente visitan la entidad.
- b) Debido a que se realizó cotizaciones a través del sistema de mercado público, así como se sugiere y se presentó un solo oferente.



**DECRETO:**

1. **AUTORICESE**, la adquisición directa, a la empresa **HERNAN SANCHEZ SAN MARTIN N° [REDACTED]**, por la suma de **\$429.900**. (Cuatrocientos veinte y nueve mil novecientos pesos), IVA incluido, que se relaciona al **"SERVICIO DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"**, que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor, pues es el único que presentó cotización.
2. **Impútese**, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.08.999-1, Servicios Generales - Otros**, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.
3. **Dispónese** que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
ENCARGADO DE  
ADQUISICIONES  
Dirección Administración y Finanzas

GM/tgm.-  
Dirección  
ADQUISICIONES  
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

  
**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"